



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)



UNACHU

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

Resolución N° 058-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 03 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe N° 283-2026-DGA-P/UNACHU de fecha de recepción 03 de agosto de 2026, el Informe N° 103-2026-UTC-DGA-P/UNACHU de fecha 31 de julio de 2026, el Proveído N° 1212 de fecha 03 de agosto de 2026 emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve Dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, señala que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan";

Que, el artículo 3 numeral 3.3 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo; b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado: "Responsables del manejo de cuentas bancarias"; y, posteriormente se expide la respectiva Resolución, para la posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público y envío automático al Banco de la Nación;

Que, con RESOLUCIÓN N° 003-2026-CO-UNACHU, de fecha 06 de febrero de 2026, se aprueba el reporte "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS efectuado en el aplicativo Informático SIAFSP denominado "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" AERCU de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



UNACHU

Resolución N° 058-2026-P-CO-UNACHU

Chupaca, 03 de agosto de 2026.

designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora mediante INFORME N° 0169-2026-DGA-P/UNACHU, de fecha 22 de mayo del 2026 solicita el cambio de responsables de manejo de cuentas de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca realizando la propuesta;

Que, mediante Resolución N° 008-2026-P-CO-UNACHU, de fecha 03 de marzo de 2026 se aprueba el Reporte "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS efectuado en el aplicativo Informático SIAFSP denominado "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" AERCU de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que se encuentra anexo a la presente Resolución, en el que se detallan a los responsables titulares y suplente designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, con Informe N° 283-2026-DGA-P/UNACHU de fecha de recepción 03 de agosto de 2026, el Director General de Administración, en cumplimiento al art. 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, solicita el cambio de Responsables de Cuentas – AERCU (contemplado en la Resolución N° 035-2026-P-CO-UNACHU de fecha 28 de mayo de 2026), de acuerdo a los términos allí indicados, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2026, teniendo en cuenta que con Resolución N° 070-2026-CO-UNACHU se designó al Econ. Cesar Orlando Canahualpa Tovar, en el cargo de Director General de Administración;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNACHU, Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 10 de julio de 2026, el cambio de Responsables de Cuentas Bancarias en el aplicativo "SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas – AERCU", en el siguiente extremo:

- BAJA DE RESPONSABLE: WALDO MORALES PAREDES, DNI N° 41128954, en calidad de Titular
- ALTA DE RESPONSABLE: CESAR ORLANDO CANAHUALPA TOVAR, DNI N° 20123463, en calidad de Titular

ARTÍCULO SEGUNDO. -MODIFICAR la Resolución N° 035-2026-P-CO-UNACHU de fecha 28 de mayo de 2026, en el extremo indicado en el artículo precedente, disponiéndose la continuación de los demás Responsables de Cuentas Bancarias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Dirección General de Administración y Oficina de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



D^r Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca



D^r Pedro Juan Corilloclla Coz
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

ANEXO : 1774-5
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 12 JUNIN
PROVINCIA : 09 CHUPACA
ENTIDAD : 01 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHUPACA - UNACHU [1774]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsabl	Cargo	Estado de Autorización
20123463	CANAHUALPA	TOVAR	CESAR ORLANDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
19963941	VELIZ	CALDERON	ROXANA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
41737433	ACOSTA	LAYMITO	WILLIAM JAVIER	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
70139386	CERRON	LAZO	WILLIAM ROQUE	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN	AUTORIZADO



DR. JORGE L. YANGALI VARGAS
PRESIDENTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA